SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro para la Industria Petroquímica del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y con base en la circular Jurídica de lineamientos para la elaboración de estudios Previos N° 3-2013-000162 de noviembre 07 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado dentro de la etapa preparatoria de un proceso de selección.

<u>ADVERTENCIA:</u> La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

contratacioncpip@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia: Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar, Avenida Pedro de Heredia sector Tesca los 4 vientos - Cartagena Distrito Turístico y Cultural.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico. Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOGRAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

AULAS MÓVILES ASIGNADAS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PLACA DE VEHICULO	MARCA DE VEHICULO		
1	78181500	OBQ 089	HIUNDAY		
2	78181500	UTP 271	NISSAN		
3	78181500	OBQ 074	HIUNDAY		

DESCRIPCIÓN TECNICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS MOVILES

ITEMS	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	Valor	valor total
		MOTOR	3		-
		CAJA	3		-
		DIRECCION	3		-
1	CAMBIO DE ACEITES	DIFERENCIAL	3		-
	CAMBIO DE ACEITES				
			3		
		COMPRENSOR DEL A/C			-

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Centro para la Industria Petroquímica



Regional Bolívar Centro para la Industria Petroquímica

AIRE MOTOR 3 AIRE ACONDICIONADO POLEN 3 AIRE ACONDICIONADO POLEN 3 FILTRO DE COMBUSTIBLE 3 CORREA DE SERVICIO 3 KIT DE SINCRONIZACIÓN 3 CORREA DE SERVICIO 3 KIT DE SINCRONIZACIÓN 3 CORREAS TENSOR PIÑONES 3 LIMPIEZA DE MOTOR CON 3 DESENGRASE 1 TAPA VALVULA CARTER 3 SILICONA GRIS 3 PASTILLAS DELANTERAS 3 ZAPATAS TRASERAS 3 CILINDROS TRASEROS 3 LIQUIDO PARA FRENO 3 KIT REPARACIÓN CALIBRADORES DE FRENOS BATERIA 12V 1900 AMP 3 BOMBILLOS H3 12V 3 BOMBILLOS 1034 12V 3 BOMBILLOS 1034 12V 3 RODAMIENTOS Y ESCOBILLAS ARRANQUE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS 3 TERMINALES DE DIRECCIÓN 3 ROTULAS SUPERIORES E INFERIORES 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3	MOTOR 3	-
AIRE ACONDICIONADO POLEN 3 FILTRO DE COMBUSTIBLE 3 CORREA DE SERVICIO 3 KIT DE SINCRONIZACIÓN 3 CORREAS TENSOR PIÑONES 3 LIMPIEZA DE MOTOR CON 3 DESENGRASE TAPA VALVULA CAMBIO DE EMPAQUETADURA SILICONA GRIS 3 PASTILLAS DELANTERAS 3 ZAPATAS TRASERAS 3 CILINDROS TRASEROS 3 LIQUIDO PARA FRENO 3 KIT REPARACIÓN CALIBRADORES DE 3 FRENOS BATERIA 12V 1900 AMP 3 BOMBILLOS 1034 12V 3 BOMBILOS 1034 12V 3 BOMBILLOS 1		-
FILTRO DE COMBUSTIBLE 3		
CORREA DE SERVICIO 3		-
MANTENIMIENTO MOTOR		-
LIMPIEZA DE MOTOR CON 3		-
LIMPIEZA DE MOTOR CON 3 DESENGRASE 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CORREAS TENSOR PIÑONES 3	-
CARTER 3	LIMPIEZA DE MOTOR CON 3	-
SILICONA GRIS 3	TAPA VALVULA	-
SILICONA GRIS 3	CARTER 3	-
MANTENIMIENTO DE FRENOS ZAPATAS TRASERAS 3	3	-
S	PASTILLAS DELANTERAS 3	-
LIQUIDO PARA FRENO 3	ZAPATAS TRASERAS 3	-
LIQUIDO PARA FRENO 3	CILINDROS TRASEROS 3	-
FRENOS	LIQUIDO PARA FRENO 3	-
BOMBILLOS H3 12V 3		-
BOMBILLOS 1034 12V 3	BATERIA 12V 1900 AMP 3	-
6 MANTENIMIENTO ELÉCTRICO RODAMIENTOS ALTERNADOR RODAMIENTOS Y ESCOBILLAS ARRANQUE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS TERMINALES DE DIRECCIÓN 3 ROTULAS SUPERIORES E INFERIORES 3 BUJES DE TIJERAS DELANTEROS 3 AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS BALLESTAS TRASERAS BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3	BOMBILLOS H3 12V 3	-
RODAMIENTOS Y ESCOBILLAS ARRANQUE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS 3 TERMINALES DE DIRECCIÓN 3 ROTULAS SUPERIORES E INFERIORES 3 BUJES DE TIJERAS DELANTEROS 3 AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS BALLESTAS TRASERAS BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3	BOMBILLOS 1034 12V 3	-
ARRANQUE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS 3 TERMINALES DE DIRECCIÓN 3 ROTULAS SUPERIORES E INFERIORES 3 BUJES DE TIJERAS DELANTEROS 3 AMORTIGUADORES DELANTEROS Y 3 TRASEROS 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3	RODAMIENTOS ALTERNADOR 3	-
TERMINALES DE DIRECCIÓN 3 ROTULAS SUPERIORES E INFERIORES 3 BUJES DE TIJERAS DELANTEROS 3 AMORTIGUADORES DELANTEROS Y 3 TRASEROS 3 BALLESTAS TRASERAS 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3		-
ROTULAS SUPERIORES E INFERIORES 3 BUJES DE TIJERAS DELANTEROS 3 AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS 3 MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN BALLESTAS TRASERAS 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3	PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS 3	-
BUJES DE TIJERAS DELANTEROS 3 AMORTIGUADORES DELANTEROS Y 3 TRASEROS BALLESTAS TRASERAS 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3	TERMINALES DE DIRECCIÓN 3	-
AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN BALLESTAS TRASERAS BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS	ROTULAS SUPERIORES E INFERIORES 3	-
7 MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN BALLESTAS TRASERAS BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3 BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS	BUJES DE TIJERAS DELANTEROS 3	-
7 MANTENIMIENTO SUSPENSION BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3		-
BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3	BALLESTAS TRASERAS 3	-
BILIES BARRA ESTABILIZADADA 3	BUJES SUSPENSIÓN TRASERAS 3	-
BOJLS BARRA ESTABILIZADORA	BUJES BARRA ESTABILIZADORA 3	-
DESMONTE Y CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTEROS Y TRASEROS 3	RODAMIENTOS RUEDAS DELANTEROS	-

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Centro para la Industria Petroquímica



Regional Bolívar Centro para la Industria Petroquímica

		JUEGO DE DE TAPETES		-	
		AJUSTE Y LIMPEZA DE COJINERIA	3		-
8	MANTENIMIENTO TAPICERIA				
		LIMPIEZA TOLDO PORTA BRAZOS PARASOLES CARPETAS Y PIANO	3		-
9	REPARACIONES VARIAS	RESTAURACIÓN ENCERADA DE	3		_
	REPARATIONES VARIANS	PINTURA EN GENERAL			
10	LIMPIEZA	LAVADO SUPERIOR INFERIOR Y MOTOR A PRESIÓN	3		-
11	ALINEACIÓN/BALANCEO	ALINEACIÓN/BALANCEO	3		-
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Nota: El valor total de la propuesta debe incluir tanto el servicio de mano de obra y suministros de repuestos originales, aceites, lubricantes, aditivos y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: El plazo mínimo de validez de la cotización debe ser de 30 días calendarios.

CONDICIONES PARA LA CONTRATACION:

PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute en 30 días a partir de la legalización del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de una adición al mismo.
- Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
- Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista
- Garantizar que los repuestos serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se
 podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y
 sobre el cual el contratista otorgue garantía. para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto
 bueno escrito del supervisor del contrato.



Centro para la Industria Petroquímica

- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o
 circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los
 intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que
 se causen al SENA como consecuencia.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida sus existencias, la causal de incompatibilidad o inhabilidades del sobreviniente.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA. atreves de supervisor acerca de las ocurrencias tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias y correctivas que fueran necesarias.
- Las demás contempladas en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto del contrato contractual.
- si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DE TIPO AMBIENTAL Y DE TIPO SST

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - En relación con el mantenimiento de los vehículos el proveedor se compromete a manejar adecuadamente los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros), así como presentar el Plan de Gestión de Residuos de Residuos Peligrosos.	Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.7	Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado. Certificado de disposición final de los residuos.	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:	Decreto 1076 de 2015. Título 3.	Copia del Permiso de vertimientos.	Precontractual



Regional Bolívar Centro para la Industria Petroquímica

- En relación con el lavado de los vehículos el proveedor adjunta el permiso de vertimientos tramitado ante la autoridad ambiental competente cuando esta última lo exija.	Capítulo 3. Sección 5, Artículos 2.2.3.3.4.10 y 2.2.3.3.5.1, 3.1.1		
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - En caso de que el proveedor haga uso de aguas superficiales o subterráneas para el desarrollo de sus actividades tiene que contar con permiso de concesión de aguas otorgado por la autoridad ambiental competente.	Decreto 1076 de 2015 Título 3- Capítulo 2- Sección 7, Artículos 2.2.3.2.7.1 y 2.2.3.2.16.4	Copia del Permiso de concesión de aguas.	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - En relación con la generación de llantas usadas, el proveedor asegura la disposición adecuada de las mismas atendiendo las normas particulares de las regiones.	Resolución 1457 de 2010, Artículos 14 y 16 Decreto 442 de 2015 (SDA- Bogotá) Artículos 4, 6 y 7	Certificado de convenio o contrato para el manejo de las llantas usadas. Certificado de disposición final.	Precontractual

FORMA DE PAGO: El Centro para la Industria Petroquímica SENA - Regional Bolívar, cancelará el valor del contrato en pagos parciales contra entrega de la factura, de acuerdo con el mantenimiento realizado a los vehículos, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla pro universidad de Cartagena a la altura de todos los tiempos y previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago de acuerdo con los mantenimientos realizados, en pagos parciales, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

						<u>a</u> .	70		del		Φ	0	Cot	por el	Monitoreo	y revisión
No.	Clase	Fuente	Etapa	Lipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración d	Categoría	A quien se le	Tratamiento	Afecta la	Persona responsable po implementar el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, limbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	2. Improbable	1. Incignificanto	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales



Centro para la Industria Petroquímica

5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Grave	3. Posible	2. Menor	2	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	1. Raro	5. Catastrófico	9	Alto	Contratista y	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	Si	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	2. Improbable	2. Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Grave	3. Posible	4. Mayor	7	Alto	Área	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la subsección 1, sección 3 capitulo 2 título 1del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El amparo de calidad, protege a la Entidad de los eventuales vicios, defectos o fallas que se presenten durante la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, pero también los que puedan presentarse con posterioridad a la prestación del suministro, y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

De Calidad del servicio: Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad en la calidad del servicio deseado y teniendo en cuenta el grado de complejidad del mismo será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fechad e su expedición.

De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme a lo establecido en las normas que regulan la materia.

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren de conformidad con lo dispuesto en el artículo



2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme en lo establecido en las normas que regulan la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Para La Industria Petroquímica, ubicado en la Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca en la ciudad de Cartagena Distrito Turístico y Cultural.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA de la estampilla pro universidad de Cartagena, la constituciones de las pólizas y/o garantía única, transporte, operarios etc. que se causen con la prestación del servicio ofertado a la Entidad, excepto el Gravamen de Movimientos financieros del 4 x 1000 el cual lo asume directamente el SENA, y las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley

La oferta debe garantizar el servicio referido, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas requeridas:

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES: 24 DE junio DEL 2019.

La presente solicitud se firma el día 20 de junio del 2019.

Cordial saludo,

ROBERTO PLATA CHACON SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

Proyecto: David Arrieta L. Apoyo Administrativo – Contratación Bienes y Servicios